



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-043077  
Bogotá D.C., 11 de junio de 2026 17:12

Radicado entrada 1-2026-054373  
No. Expediente 30331/2026/OFI

**AVISO:**

**Asunto:** Publicación respuesta a radicado 1-2026-054373 - Derecho de Petición información Bono Pensional Sr. JOSÉ ROBERTO CRISTANCHO ORTÍZ, C.C. 7538741

**Referencia:**

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
José Roberto Cristancho Ortíz	1-2026-054373	2-2026-042252	Error De Entrega

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

bFq2 Gmxv XsHP 3yg7 IA2t i1kY vZY=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



3.3 Oficina de Bonos Pensionales

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2026-042252  
Bogotá D.C., 5 de junio de 2026 16:58

Señor  
**JOSÉ ROBERTO CRISTANCHO ORTÍZ**  
Correo electrónico: robertocriz62@hotmail.com

Radicado entrada 1-2026-054373  
No. Expediente 7605/2026/GEA

Asunto: 1-2026-054373 - Derecho de Petición información Bono Pensional Sr. JOSÉ ROBERTO CRISTANCHO ORTÍZ, C.C. 7538741

Respetado, Señor Cristancho Ortíz:

En atención a su comunicación de fecha 20 de mayo de 2026 radicada en estas dependencias el 21 del mismo mes y año por medio de la cual solicita:

**De acuerdo con los hechos anteriormente narrados y la norma agendi, solicito de la manera más cordial se sirva ordenar a quien corresponda el traslado de mi Bono Pensional para el Fondo de Pensiones Porvenir para continuar con el proceso de mi pensión de vejez, a la cual por Ley tengo derecho.**

La Oficina de Bonos Pensionales se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

Todos los trámites que se adelanten para el reconocimiento, liquidación, emisión y redención de los bonos pensionales deben surtirse a través de la Administradora a la cual se encuentre afiliado el interesado (COLPENSIONES o Fondo Privado de Pensiones) dado que esa entidad tiene por facultad legal su representación. Lo anterior de acuerdo a los Decreto Ley 656 de 1994 y Decreto 1833 de 2016.

Inicialmente, conforme la historia laboral registrada por la AFP PORVENIR en la liquidación de fecha 03-02-2025 se trataba de un bono pensional tipo A modalidad 2, cuyo Emisor es la Nación y participa como Contribuyente la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

SUBSECTOR	SECTOR	AFP INTEGRANTE	FECHA SOLICITUD (DD/MM/AAAA)	TIPO BONO (FONDO)	FECHA JUNTO SOLICITUD/AFILI	VALOR MENSUAL BONITO	ENTIDAD EMISORA	TITULAR DE LOS CUENTAS	EST	IMP/EST
C. FINANZAS	ORSTANCHO ORTIZ JOSE ROBERTO	PORVENIR	15/02/2025	A 2 / 1	03/02/2025	\$2.307.261	MACOR- CAF ERE FEO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - CAF DIF RED Y COMF	NO	NO

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

bFq2 Gmxv XsHP 3yg7 IA2t 11kY vZY=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

4+9b hD02 3DU0 HmE2 Lm7 Z9DA uu0=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

El bono pensional fue emitido y pagado por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución No. 33549 del 20-02-2025.

DOCUMENTOS									
TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	TIPO FONDO	TIPO DE FONDO	NÚMERO FONDO	FECHA RESOLUCIÓN (DD/MM/AAAA)	RET. PROPORCIONAL	ESTADO / SALIDA	FECHA DEPÓSITO (DD/MM/AAAA)	DEBENFONDO
RESOLUCION	33549	EMISION	FEDERACION	4327	20/02/2025	1	SALIDA		EMISION RENOVACION EMISOR NACIONAL CUPONES: NACION-ES-1-M-NORMAL
RESOLUCION	33549	EMISION	EMISION	4327	20/02/2025	1	SALIDA		EMISION RENOVACION EMISOR NACIONAL CUPONES: NACION-ES-1-M-NORMAL

Posteriormente la AFP PORVENIR ingresó los tiempos prestados por usted como agente en la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, certificados por la mencionada entidad, este aumento de la historia laboral incrementa el valor total del bono pensional, generando el ingreso de un nuevo contribuyente y así mismo la redistribución de las cuotas partes, conforme el artículo 21 del Decreto 1748 de 1995<sup>1</sup>.

Por lo anterior en fecha 06 de noviembre de 2025 la AFP PORVENIR realiza la liquidación provisional de su bono pensional, con la nueva historia laboral, por lo cual la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, procedió a reconocer y redimir la cuota parte a su cargo con Resolución No. 0023 del 14-02-2026, trámite registrado el pasado 14 de mayo de 2026(Ver Imágenes)

DOCUMENTO	NOMBRE	AFP	FECHA DEL TÍTULO (DD/MM/AAAA)	TIPO FONDO / FONDO	SENA CUOTA (DD/MM/AAAA)	VALOR FONDO (2025)	ESTADO EMISOR	ESTADO DE LOS CUOTAS	RET.	PROB.
5.206214	CRISTIANO ORTIZ JOSE ROBERTO	PORVENIR	16/11/2023	A 2 / 2	01/01/1994	8978.497	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CUOTAS REDIMIDO ENTIDAD	ADMINISTRADORA COLONIA DE PENSIONES - COLONIAS - PRO FON PANCAL ENTIDAD NACION - PRO REDON REDEN	102	NO

HISTORIA DE TRÁMITES						
FECHA	NÚMERO RESOLUCION ADMINISTRACION	FECHA RESOLUCION ADMINISTRACION (DD/MM/AAAA)	FUNCIÓN	CARGO ADMINISTRATIVO	FECHA DEPÓSITO (DD/MM/AAAA)	DEBENFONDO
14/02/2026	0023	14/02/2026	CONSEJO MARTINEZ LOPEZ	ANALISTA BONOS PENSIONALES	14/05/2026	RESOLUCION POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUOTA PARTE DEL BONO PENSIONAL TIPO A
03/03/2025	0023	14/02/2025	CONSEJO MARTINEZ LOPEZ	ANALISTA BONOS PENSIONALES	03/03/2025	RESOLUCION POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUOTA PARTE DEL BONO PENSIONAL TIPO A

La AFP PORVENIR a la fecha no ha realizado el reintegro parcial del mayor valor pagado por la Nación.

<sup>1</sup> Artículo 21. CUOTAS PARTES. Se define te como el tiempo de vinculación laboral continua o discontinua con el empleador genérico e, llegando hasta la víspera de FC, y como t a la suma de los te sin acumular tiempo en vinculaciones simultáneas. Se define TTE como el tiempo total de vinculación laboral con empleadores de la entidad pagadora de pensiones genérica E, sin acumular tiempo en vinculaciones simultáneas dentro de la misma entidad pagadora de pensiones, y como TT a la suma de los TTE; por lo tanto, TT puede ser igual o superior a t. La cuota parte porcentual a cargo de la entidad genérica E, es igual a 100\*(TTE / TT), resultados éstos que se calcularán con siete cifras significativas, excepto el mayor que se calculará por diferencia a cien.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



Continuación oficio

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud, no obstante, si precisa de más información con gusto le será suministrada.

Atentamente,

**SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA**  
Jefe Oficina de Bonos Pensionales

Copia: Dra. Angie Camila Niño Cantor - Director de Bonos Pensionales - AFP PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS - Carrera 13 No. 26A - 65 Piso 5º, Bogotá D.C. - Correo electrónico: [acnicoc@porvenir.com.co](mailto:acnicoc@porvenir.com.co)

Proyectó: María Alejandra Rojas Luengas  
Revisó: Alejandra Buitrago Furque

Firmado digitalmente por: SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA

Página | 3

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 4

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



bFq2 Gmxv XsHP 3yg7 IA2t i1kY vZY=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



4-9b1D:02:30Uo Hmf2 Lh7 Z9DA u00=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 12 de junio de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 19 de junio de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA  
MARIA ALMEYDA GOMEZ